MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

RESOLUCIÓN NÚMERO 0083 **DEL** 09 ENE 2025

Por la cual se justifica la Contratación Directa PN MECAL CD 002 2025; cuyo objeto es el *"ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI"*

EL COMANDANTE DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI

En uso de las facultades legales y en especial de las que le confieren los artículos 12 de la Ley 80 de 1993, 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 y la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 80 de 1993, *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, dispone en su artículo 24, numeral 7, que los actos administrativos que se expidan en la actividad contractual o con ocasión de ella, se motivarán en forma detallada y precisa.

Que la Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos"*, estableció en su artículo 2º como una de las modalidades para la selección de contratistas, la contratación directa.

Que el Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, estableció en su artículo 2.2.1.2.1.4.1., que cuando proceda la modalidad de selección de contratación directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que, la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el 31 de diciembre de 2024, recibió el estudio previo que tiene por objeto el "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI", suscrito por los señores Intendente Jefe FRANCISCO ALEXANDER DURAN PIAMBA Jefe Grupo Bienes Raíces Policía Metropolitana de Santiago de Cali, Intendente IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE Responsable servicios públicos e impuesto predial.

Que el literal i) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que el arrendamiento o la adquisición de inmuebles procederá mediante contratación directa.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.11, del Decreto 1082 de 2015, establece respecto al arrendamiento de bienes inmuebles lo siguiente: *"...Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*

1. *Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere dar en arrendamiento un espacio delimitado para satisfacer las necesidades.*

2. *Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública..." (Sic)*

Que el objeto a contratar será el "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI".

IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

"...JUSTIFICACIÓN:

En las instalaciones del Comando de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, laboran aproximadamente 800 personas entre personal uniformado y no uniformado, quienes desarrollan diferentes actividades para que la Institución cumpla a cabalidad con la misionalidad de garantizar la Convivencia y Seguridad Ciudadana.

Con el fin de garantizar el bienestar del personal que laboran en estas instalaciones, se hace necesario ubicar máquinas dispensadoras automáticas de bebidas y alimentos en los sitios de mayor afluencia de uniformados que ofrezcan otras alternativas de productos a los usuarios, lo anterior teniendo en cuenta que las cafeterías ubicadas en las instalaciones policiales tiene un horario de domingo a domingo de 07:00 a 19:00 horas, por lo tanto hay uniformados y auxiliares de Policía que pernotan en las instalaciones, o prestan diferentes servicios en horas de la noche, además del personal que labora en el CAD las 24 horas , los alimentos de tipo snacks, bebidas fría y bebidas calientes durante la noche, en especial en épocas de lluvia.

De otra parte, con la contratación de este servicio, se pretende evitar que los funcionarios salgan a buscar alimentos fuera de las instalaciones, poniendo en riegos su integridad, pérdida de tiempo, mejoramiento del rendimiento laboral, bienestar del personal policial y variedad de productos alimenticios que compensen las necesidades de los 800 funcionarios que laboran en estas edificaciones policiales.

Teniendo en cuenta la necesidad de arrendar unos espacio para la ubicación de una (01) maquina dispensadora de alimentos de (snacks, dulces y bebidas frías), (01) máquina de café y bebidas calientes, para que se brinde el servicio personal uniformado, no uniformado y visitantes, el Señor Intendente IVAN NORVEY CHACON NAVARRETE funcionario evaluador del Grupo Bienes Raíces MECAL, realizó el avaluó global para determinar el precio del canon de arrendamiento, donde se determinó que el valor mensual se calcula en TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA PESO M/CTE ($ 380.260,00), incluidos impuestos de ley, para un valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($ 4.563.120,00), incluidos impuestos de ley, por un periodo de doce (12) meses.

CONCEPTO	MES	TOTAL, PAGO MENSUAL
"ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES," EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI".	1er Mes	$ 380.260,00
	2do Mes	$ 380.260,00
	3er Mes	$ 380.260,00
	4to Mes	$ 380.260,00
	5to Mes	$ 380.260,00
	6to Mes	$ 380.260,00
	7to Mes	$ 380.260,00
	8to Mes	$ 380.260,00
	9to Mes	$ 380.260,00
	10to Mes	$ 380.260,00
	11to Mes	$ 380.260,00
	12to Mes	$ 380.260,00
VALOR TOTAL		**$ 4.563.120,00**

Pago de servicios públicos: *Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, estarán a cargo del contratista, por parte del supervisor del contrato, se deberá verificar de manera mensual el consumo de los servicios en kwh (energía eléctrica), de acuerdo al resultado que marque para las máquinas dispensadoras automáticas de la línea Inend VT 5.000, cafetera Bianchi LEI400, y Dispensadora AMS39 Combi, para snacks y bebidas frías, mediante los medidores testigo que serán instalados en cada una de las máquinas, el grupo de bienes raíces de la unidad expedirá los certificados para el pago de los mismos por el valor del consumo según lectura de cada periodo.*

La Policía Metropolitana Santiago de Cali no cuenta con el personal idóneo y los elementos que cumplan con las especificaciones solicitadas en el presente estudio previo, es necesario adquirir el servicio en forma externa, logrando de esta forma el objetivo propuesto, luego entonces, la unidad optó en cumplimiento a los principios de publicidad y pluralidad de oferentes, eleva la invitación a través de correo institucional y divulgación en la emisora de la Policía Nacional, elevando la invitación mediante correo electrónico con radicado CORREO No. 001y 002 / AREAD GUBIR del 01/01/2025 y divulgación en la emisora de la Policía Nacional con radicado CORREO No.003 / AREAD GUBIR del 02/01/2025, donde se les hace saber la forma de ejecución, los plazos, los gastos administrativos, las especificaciones técnicas que se requieren para el arrendamiento espacio físico para la ubicación por sus propios medios con plena autonomía técnica y administrativa, de una (01) maquina dispensadora de alimentos de (snacks, dulces y bebidas frías), (01) de café y bebidas calientes.

OFERTAS PRESENTADAS

Mediante comunicado oficial No GE-2025-000019-MECAL se obtuvo respuesta por parte de la Empresa de razón social PUBLIBRAND S.A.S con Nit. 901557248-9 con representación legal por señor OSCAR HERNANDO DUQUE ARIAS, Identificado con cedula de ciudadanía No. 16.491.045 de Buenaventura - Valle, residente en la Carrea 99 No. 2ª-190, Barrio Meléndez de la ciudad de Cali, Celular No. 3217605123, cuya actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto del contrato y cuenta con la capacidad operativa, idoneidad, logística y experiencia requerida, la contratación se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa.

Mediante comunicado oficial No GE-2025-000018-MECAL se obtuvo respuesta por parte del señor LEANDRO MARTINEZ NAVARRO, Identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.835.069, residente en la Carrea 11 No. 54-81 Piso 3, Barrio La Base de la ciudad de Cali, Celular No. 3155601484- NIT 1.143.835.069-1, cuya actividad comercial se encuentra relacionada con el objeto del contrato y cuenta con la capacidad operativa, idoneidad, logística y experiencia requerida, la contratación se adelantará bajo la modalidad de Contratación Directa.

Así las cosas, el día 02 de enero del 2025, se expide acta No. 01-AREAD- GUBIR- 2.25, en uno de sus apartes relaciona:

En atención al análisis realizado a las ofertas presentadas por los oferentes, para tomar en "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES," EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI".. (...) Se escoge la propuesta No. 1 emanada por parte de la Empresa de razón social PUBLIBRAND S.A.S con Nit. 901557248-9 con representación legal por señor OSCAR HERNANDO DUQUE ARIAS, Identificado con cedula de ciudadanía No. 16.491.045 de Buenaventura -Valle. (...), se acepta propuesta del oferente ya que su portafolio de servicio es muy amplio , así mismo los precios son muy favorables y el oferente está muy presto a atender cualquier llamado si la maquina presenta algún daño y surtir continuamente dichas máquinas.

Por otra parte, es importante resaltar que; para el presente proceso de contratación no se solicita el **estudio de seguridad y confiabilidad,** descrito en el numeral No. 2.3 del Instructivo No. 024 DIPON-DIRAF-70 de 14 de septiembre de 2020, teniendo en cuenta lo reglamentado en el instructivo No. 016 12/09/2023, "***DESARROLLO EN EL MARCO DE SERVICIO DE POLICIA DE LA FUNCIÓN DE INTELIGENCIA Y CONTRAINTELIGENCIA",*** donde en el numeral 8, se estable que solo se realizan estudios de credibilidad y confiabilidad a personas en el marco de la contratación y convenios a personas que tengan vinculación directa con la Dirección de Inteligencia Policial - DIPOL. Por lo tanto, LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI, señala los términos y condiciones para adelantar el proceso de selección del arrendatario, con lo cual se obtenga siguientes beneficios: Facilitar la obtención del servicio de ofrecidos, en condiciones óptimas de nutrición, higiene y salubridad.

Dentro de las políticas planteadas por la Dirección General, es buscar el bienestar y comodidad a los integrantes de la institución, razón suficiente para dar en arrendamiento espacios físicos descritos en busca de cumplir estas políticas.

El desarrollo de este contrato no perturbará el normal proceso de las actividades allí realizadas y ofrece las condiciones de seguridad para el personal que labora y presta el servicio en dichas instalaciones. La contratación se requiere a una vez, se cumpla con el lleno de los requisitos establecidos por la Ley.

ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO: El objeto del presente estudio, no está sujeto a un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano o en

los términos SUBSECCIÓN 1 PLANEACIÓN ARTICULO 2.2.1.1.2.1.1 NUMERAL 8 del decreto1082 de 2015.

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor estimado del canon mensual de arrendamiento para la presente contratación, corresponde a la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA M/CTE ($ 380.260,00), incluidos impuestos de ley.

El valor total del contrato durante la vigencia será de doce (12) meses, asciende a la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($ 4.563.120,00), incluidos impuestos de ley.

ÍTEM	UNIDAD	UNIDAD DESCRIPCIÓN	CANT	VALOR CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL SEGÚN AVALUO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	M2	""ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES," EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE SANTIAGO DE CALI".	12	$ 380.260,00	$ 4.563.120,00
TOTAL					$ 4.563.120,00

El canon de arrendamiento se determina de acuerdo a lo establecido en el instructivo No. 024/DIPON-DIRAF-70 del 14 de septiembre del 2020 en su numeral 2.1.

Nota 1. El valor estimado se estableció teniendo en cuenta el avalúo realizado por el señor Intendente, IVAN NORVEY CHACÓN NAVARRETE, perito valuador del Grupo Bienes Raíces de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, el valor del canon de arrendamiento mensual debe cancelarse dentro de los primeros cinco (5) días hábiles en mensualidades anticipadas, a favor de La Policía Nacional – a la cuenta de fondos internos de la Policía Metropolitana de Santiago de Cali así:

NOMBRE: FONDOS INTERNOS DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Numero: 110-587000589 código de recaudo 3
NIT. No: 800140625-5
TIPO: Cuenta corriente
Banco: Popular

Nota 2: Los servicios públicos domiciliarios de energía eléctrica, estarán a cargo del contratista. Por parte del arrendador se deberá verificar de manera mensualmente el consumo de los servicios en kw/h (energía eléctrica), de acuerdo al resultado que marque el medidor testigo derivado del principal. El valor de estos servicios públicos deberá ser cancelado a la siguiente cuenta, así:

NOMBRE: FONDOS DE SERVICIOS DE PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI
Número: 110-587000290
NIT. No: 800140625-5
TIPO: Cuenta corriente
Banco: Popular

Que las obligaciones que cumplirá el arrendatario son las que están establecidas en los estudios previos, adelantado por el grupo de bienes y raíces de la policía metropolitana Santiago de Cali.

Que el Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones", estableció en su artículo 2.2.1.2.1.4.1 que cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, se deberá expedir un acto administrativo de justificación de la misma.

Que, en las condiciones establecidas dentro del estudio previo adelantado por el grupo de bienes y raíces de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, se estableció un canon de arrendamiento mensual por valor de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA M/CTE ($ 380.260,00), IVA incluido, por doce meses equivalentes a valor total de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($ 4.563.120,00) IVA incluido.

Que los estudios previos y documentos a tientes al presente proceso contractual podrán ser consultados a través del Sistema Electrónica de Contratación Pública – SECOP II, o en la oficina del Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, ubicado en la Calle 21 No. 1N-65 El Piloto, en

horarios de 08:00 horas hasta las 11:30 horas y de 14:30 horas hasta las 17:00 horas, con el número del proceso PN MECAL CD 002 2025.

Que, en mérito de lo expuesto, el comandante de la Policía Metropolitana Santiago de Cali.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: ADELANTAR bajo la modalidad de Contratación Directa el proceso contractual PN MECAL CD 002 2025, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI", El valor del contrato será de CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE ($ 4.563.120,00) IVA incluido, con un plazo de ejecución de doce (12) meses, a pagarse en cuotas mensuales de TRESCIENTOS OCHENTA MIL DOSCIENTOS SESENTA M/CTE ($ 380.260,00), IVA incluido, siempre y cuando cumpla con los requisitos mínimos habilitantes solicitados dentro del proceso de contratación a adelantar.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana Santiago de Cali, realizar la invitación a presentar oferta la empresa de razón social PUBLIBRAND S.A.S con NIT. 901557248-9 con representación legal por señor OSCAR HERNANDO DUQUE ARIAS, Identificado con cedula de ciudadanía No. 16.491.045 de Buenaventura -Valle, al proceso de Contratación Directa con número **PN MECAL CD 002 2025**, cuyo objeto es el "ARRENDAMIENTO DE UNOS ESPACIOS FÍSICOS PARA LA UBICACIÓN POR SUS PROPIOS MEDIOS CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, DE UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE (SNACKS, DULCES Y BEBIDAS FRÍAS), UNA (01) MAQUINA DISPENSADORA DE CAFÉ Y BEBIDAS CALIENTES, EN EL ESPACIO QUE HAY ENTRE LA TORRE B Y LA TORRE C PISO 1 DE LAS INSTALACIONES DEL COMANDO DE LA POLICÍA METROPOLITANA SANTIAGO DE CALI".

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las veedurías ciudadanas para el seguimiento y control de las actividades del proceso de contratación directa PN MECAL CD 002 2025.

ARTÍCULO CUARTO: Publicación del presente acto administrativo en la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7. 1.. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali, el día 09 ENE 2025

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Coronel **GERMAN ALFONSO MANRIQUE CORNEJO**
Comandante Policía Metropolitana Santiago de Cali (E)

Elaboró:	Revisó:	Revisó:	Revisó:
IT. JAIDER VARGAS MOLINA Analista de Contratos MECAL	CT. FRANCY LORENA DURAN TOLOZA Jefe Grupo Contratos MECAL	MY. LEIDY LORENA GONZALEZ ROBLES Jefe Área Administrativa MECAL (E)	IJ. JONH FREDY GARCIA RUIZ Jefe Asuntos Jurídicos MECAL (E)

Fecha de elaboración: 08/01/2025
Ubicación: Mis documentos// procesos PN MECAL CD 002 2025

Calle 21 1N-65 Barrio El piloto, Cali.
Teléfonos 8826178 – 8826126
mecal.arcon-gup2@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA